



Montevideo, 17 FEB 2020

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta Nº 1

Res. 47

Exp. 2019-25-1-0006477

BG/pr

VISTO: La Resolución Nº 48, Acta Nº 51 de fecha 3 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron nueve (9) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los nueve (9) aspirantes, cinco (5) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución Nº 48, Acta Nº 51 de fecha 3 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central para integrar los registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para implantación de sistemas de gestión de la ANEP y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

Especialistas informáticos para implantación de sistemas de gestión de la ANEP



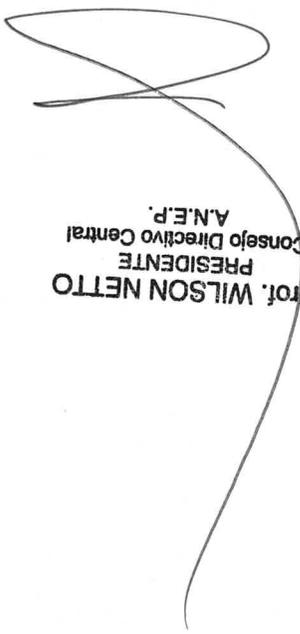
Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	5.141.100-6	770
2	4.030.524-6	750
3	2.792.861-7	720
4	3.031.820-9	660

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Pro. Mg. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.